



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 316 - 2021-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 01 OCT 2021

VISTO:

El informe N° 3159 -2021-GRA-GG-PRIDER/DI-MZH, de fecha 01 de octubre del 2021, procedente de la Dirección de Infraestructura, sobre la Aprobación del Presupuesto Analítico Parcial Modificado N° 06 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI-HUANTA-DISTRITO DE HUANTA- HUANTA-AYACUCHO, CUI: 2435551, con Resolución Directoral N° 168-2020-GRA-PRIDER/DG, que aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR. Siendo una alternativa más eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, Mediante Resolución Directoral N°168-2020-GRA-PRIDER/DG, de fecha 16 de junio del 2021, se Aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI-HUANTA-DISTRITO DE HUANTA- HUANTA-AYACUCHO, CUI: 2435551, Con un presupuesto de S/. S/7,843,020.36 (Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Veinte con 36/100 soles);

Con Resolución Directoral N°004-2021-GRA-PRIDER/DG de fecha 07 de enero del 2021 se aprueba el reinicio de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI-HUANTA-DISTRITO DE HUANTA- HUANTA-AYACUCHO, CUI: 2435551;

Con Resolución Directoral N°268-2021-GRA/PRIDER/DG de fecha 27 de agosto del 2021 se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N°05 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI-HUANTA-DISTRITO DE HUANTA- HUANTA-AYACUCHO, CUI: 2435551; por un presupuesto de S/2,884,991.00 soles;

Que, mediante el informe N°3159 -2021-GRA-GG-PRIDER/DI-MZH, de fecha 01 de octubre de 2021, el Director de Infraestructura, solicita la Aprobación del Presupuesto Analítico Parcial Modificado N° 06, debido al incremento presupuestal de S/600,000.00 soles del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI-HUANTA-DISTRITO DE HUANTA- HUANTA-AYACUCHO, CUI: 2435551, quedando con un presupuesto total de S/3,484,991.00 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y uno con 00/100 Soles), afecto a la Fuente de Financiamiento de RD y ROOC;

Estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuesta por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y de Conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°135-2020-GRA/GR;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 316 - 2021-GRA/PRIDER/DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Analítico Parcial Modificado N°06 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI-HUANTA-DISTRITO DE HUANTA- HUANTA-AYACUCHO, CUI: 2435551, con un presupuesto de S/.3,484,991.00 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y uno con 00/100 Soles), afecto a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados (RD) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ESPECIFICA	DETALLE	18	19	TOTAL
2.6.2.3.4.3	PESONAL	1,331,872.23	1,016,177.04	2,348,049.27
2.6.2.3.4.4	BIENES	626,850.00	200,025.00	826,875.00
2.6.3.2.1.2	ACTIVOS	1,968.77	650.00	2,618.77
2.6.2.3.4.5	SERVICIO	124,300.00	183,147.96	307,447.96
SUMA		2,084,991.00	1,400,000.00	3,484,991.00
TOTAL (S/.)				3,484,991.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planificación y Presupuesto el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades estructuradas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. YONY PÁNCAR PAREJA
DIRECTOR GENERAL

